



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La comprometida y excelente labor realizada por la Comisión de Damas de Beneficencia del Hogar "La Merced", y

CONSIDERANDO:

Que el Hogar de Ancianos "La Merced", fue administrado desde 1936 por la Sociedad Damas de Beneficencia que nació diez años antes, cumpliendo iguales funciones en el Hospital Municipal.

Que la intensa, eficiente y fructífera labor desarrollada llevó a aquel grupo de mujeres, impulsadas por la presidenta Emilia Verde de Urdampilleta, a construir un edificio para crear el Hogar de Ancianos.

Que el vecino Próspero J. Baurín donó el terreno de calles 16 y 7, donde funciona desde entonces el Hogar.

Que en un terreno lindero, donado por la familia Barceló se levantó la capilla.

Que la institución debe su plena vigencia al espíritu filantrópico y a los nobles sentimientos de quienes forman y formaron parte de la misma.

Que desde sus inicios, las Hermanas Antonianas, fueron las encargadas de asegurar el bienestar de los abuelos, mientras que la responsabilidad administrativa quedó en manos de las Damas de Beneficencia.

Que el aporte generoso y espontáneo de la comunidad balcarceña ha sido y es el factor fundamental que contribuye a que el Hogar de Ancianos se pueda sostener.

Que después de tantos años, las Damas de Beneficencia se despiden del Hogar, lo que para muchas significó una dedicación de gran parte de sus vidas, realizando esta tarea con amor y responsabilidad, en pos de ofrecer una vida digna a los abuelos.

Que sin dudar, han dedicado toda su vida a esta institución, realizando una noble tarea, y toda la comunidad de Balcarce debe homenajear a la saliente comisión, ya que han dejado una huella invaluable en todos los abuelos que por allí pasaron y en toda la sociedad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 30/21



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Comunitario y Social, la comprometida
-----y excelente labor realizada por la Comisión de Damas de Beneficencia
del Hogar “La Merced”-----.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----